

Reverendo Consejo de la Real Audiencia de
Comisario nombrado para dho. asunto, y el
que encerrado, y de la Diconda, que a todo
hizo presente, dada en este Ayuntamiento de
trece on dias del mes de Diciembre del año
proximo pasado, firmada del Sr. Christoval de
Cabrera y Alcazar, Regue mayor, Sr. Alonso
Suarez de Alcazar, Damián de Alcazar, Sr.
Notario, y Sr. Alonso Perez de los condes capitano
general, que fueron en dho. año, a Sr. Joseph
Francisco de Alcazar, Sr. de Alcazar, y Sr.
Dn. Sebastian de Alcazar, para la Apertura
y Limpieza de las Aguas, que ocasionaron
esta Diconda. Diconda que ha Diconda, y las
Condiciones bajo las que se comedia, y la obra
que en su virtud se esta practicando por los dho.
Sr. Joseph Francisco de Alcazar, Sr. de Alcazar, y Sr.
Sebastian de Alcazar, a la Fuente principal desta Villa en
en notorio perjuicio de los Encerrados a dha.
Fuente, y por lo mismo contradicen dha. Di-
condia, y otras piden se les mande sacar on
hasta tanto, que hallaren lo Perjuicio
que en ella reconocen, en que las Aguas de
capales de dha. Fuente se reparen a la nueva
obra apropiandola los usos dho., o que se tra-
mine, o veruna en la nueva Lanza, y me-
nor convenientes en que la vicoposor on la
Aguas principal por lo Perjuicio, que con-
ten poder resultar ademas de Perjuicio

